

PDU/ASMB

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"MEJORAMIENTO ACCESO TORRE SECTOR 5 UVP"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

EMPRESA CONSTRUCTORA SLB SPA

En Providencia, a **22 ENE. 2024** entre **LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N° 69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, chilena, casada, licenciada en economía, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad", y **EMPRESA CONSTRUCTORA SLB SPA** RUT 77.163.954-2, representada por don **SIMON IGNACIO LOPEZ BORQUEZ**, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle [REDACTED], comuna de [REDACTED] se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio N° 1.559 de 7 de noviembre de 2022, la Municipalidad de Providencia adjudicó la propuesta pública para la obra "MEJORAMIENTO ACCESO TORRE SECTOR 5 UVP", a **EMPRESA CONSTRUCTORA SLB SPA** RUT 77.163.954-2

SEGUNDO: Mediante **Decreto Alcaldicio EX. N° 1976 de 30 de diciembre de 2022**, se sustituyó el punto número 15 del decreto Alcaldicio EX. N° 1.559 de 7 de noviembre de 2022, que otorgó un complemento al proyecto **FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2017 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, por el siguiente:

"15.- El gasto se imputará a la:
APORTE FONDEVE 2017 \$98.537.226.-IVA INCLUIDO

N° Pre-Obligación	05-190
Cuenta	33.01.999.033
Subprograma	01
CR o CMP	41-2132

TERCERO: En todo lo no modificado continua vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX. N° 1.559 de 7 de noviembre de 2022.

CUARTO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la **I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** consta en Decreto Alcaldicio AR. N° 1283, de fecha 28 de junio de 2021, y la personería de Don Simón Ignacio López



Contrato

N° 25

del 2024



Providencia

Dirección Jurídica



Bórquez, para representar a la **EMPRESA CONSTRUCTORA SLB SPA RUT 77.163.954-2**, consta en escritura pública de constitución de fecha 04 de junio de 2020, celebrada ante notario público don Luis Alberto Maldonado Concha, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.-

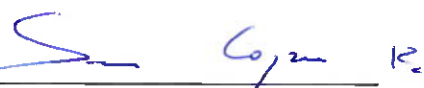
QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes señalan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: La presente modificación contrato **se firma en un original y el Municipio fotocopiará otro ejemplar del mismo tenor**, quedando uno en poder de la empresa constructora y el otro en poder de la Municipalidad.

Contrato

Nº 25

del 2024


Simón Ignacio López Bórquez

C.I. N°: [REDACTED]

Representante legal
Empresa Constructora SLB SPA



Evelyn Matthei Fornet

C.I. N°: [REDACTED]

Alcaldesa
Municipalidad de Providencia